Arauca, 30 de septiembre de 2025

CO-439-2024-040

Señores
CONSORCIO INTER HORIZONTE
R/ JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
Interventoría externa
Contrato de interventoría No.477 de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIONAL DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024

Cordial Saludo:

Mediante la presente comunicación nos permitimos solicitar AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL por un término de DOS (02) MESES, la cual se sustenta en las siguientes causales:

- Durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025 se presentaron fuertes precipitaciones que dificultaron la ejecución de las obras. De acuerdo con reportes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), las lluvias en la región de la Orinoquía, que incluye al departamento de Arauca, estuvieron entre un 10% y 40% por encima de los niveles normales, como consecuencia del fenómeno de La Niña. Estas condiciones ocasionaron riesgos de desbordamientos y afectaron directamente el desarrollo de obras civiles previstas en el contrato.

- Se presentaron dificultades asociadas a la reubicación de viviendas ubicadas en el trazado del canal de aguas lluvias. Dicha reubicación corresponde a la administración municipal, en su calidad de máxima autoridad territorial, lo que ha generado retrasos en la intervención de este sector.

Lo anterior implica que, para lograr finalizar la totalidad de las obras del Contrato 439 de 2024, se requiere PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL en un término de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha actual de terminación del contrato, 23 de octubre de 2025; lo que indica que la nueva fecha de terminación del contrato sería el 23 de diciembre de 2025.
Dicha ampliación permitirá la ejecución del 100% de las actividades contempladas en el contrato, garantizando la funcionalidad, calidad y cumplimiento del objeto contractual asignado al CONSORCIO ARAUCA AVANZA.
La presente solicitud se acompaña del Informe de Justificación Técnica de la prórroga y de la Programación de Obra actualizada, documentos en los que se detallan las actividades a ejecutar dentro del término adicional solicitado.

CARLOS AUGUSTO RINCON
Representante Legal

Anexo: - Programación de obra actualizada.
- Informe de Justificación Técnica de la Prórroga Solicitada.

CONSORCIO
ARAUCA
AVANZA

INFORME JUSTIFICACIÓN ADICIONAL DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024



CONTRATO DE OBRA No. 439 DE 2024

CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ARAUCA, SEPTIEMBRE 2025

CONSORCIO ARAUCA AVANZA

INFORME JUSTIFICACIÓN ADICIONAL DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024



CONTRATO DE OBRA No. 439 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO ARAUCA AVANZA

OBJETO: CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 477 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER HORIZONTE

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SUPERVISOR: DANITZA MIRLENE CHAPARRO TOVAR SUPERVISOR DESIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN 971 DEL 2025

ARAUCA, SEPTIEMBRE DEL 2025

CONSORCIO
ARAUCA
AVANZA

CONTENIDO

1 INTRODUCCION 4

2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 5
2.1 PROCESO DE SELECCIÓN 5
2.2 CELEBRACION DEL CONTRATO 5
2.3 GARANTIAS DEL CONTRATO 6
2.3.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN 6
2.3.2 AMPLIACIONES A LAS PÓLIZAS 7
2.3.3 MODIFICACIONES Y/O ADICIONES AL CONTRATO 11
2.3.4 COMPENSACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES 11

3 AVANCE DE OBRA 11

4 AVANCE DE LA OBRA 14
4.1 AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS 14
4.2 AVANCE DEL PLAZO CONTRACTUAL 14

5 IMPREVISTOS PRESENTADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA Y ADICIONAL DE PLAZO CONTRATO DE OBRA NO. 439 DEL 2024 15

6 CONCLUSIONES 16

CONSORCIO ARAUCA AVANZA

1 INTRODUCCION

El día 17 de diciembre de 2024, se firma el contrato de obra No. 439 de 2024, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y el **CONSORCIO ARAUCA AVANZA** NIT: 901.898.039-9, representada legalmente por **CARLOS AUGUSTO RINCON**, dicho contrato se dio por un lapso de tiempo de seis (06) meses contado a partir de la firma del Acta de Inicio con fecha del 01 de abril del presente año, con un valor de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($13.539.631.160,19).

Con la ejecución del contrato de obra No. 439 de 2024 se pretende realizar la pavimentación en pavimento flexible asfáltico confinado con sardineles, de la vía que de la Glorieta Caño Jesús conduce a la Laguna El Piquetierra del Municipio de Arauca, en una extensión de 884 metros lineales, en el cual se conformará una estructura de vía con la instalación de un material granular para el mejoramiento de la subrasante; el cual puede ser un material de río TM=4" de 30 cm. y se obtendrá la capacidad portante equivalente CPE y asegurando así un CBR residual mínimo de 10.00%, con el cual se realizará el diseño del pavimento. También contemplará una capa de subbase granular de 30 centímetros de espesor y una base granular de 20 centímetros para que sobre este repose el Concreto asfáltico MDC-19 de 10 centímetros de espesor.

Actualmente han transcurrido cinco (5) meses de los seis (6) meses del plazo contractual, y el contrato presenta un avance físico del 40.03%. No obstante, debido a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, se ha visto afectado el desarrollo de actividades contractuales, especialmente las relacionadas con el sistema de alcantarillado pluvial y la construcción del canal de aguas lluvias.

Pese a que con fecha 02 de julio de 2025 se otorgó el acta de suspensión No. 01, por un término de UN (01) MES y con fecha de 24 de julio de 2025 se firmó el acta de reinicio 01, se presentaron situaciones de invierno extremo, lo cual no le permitieron ejecutar actividades en normal desarrollo en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2025; razón por la cual se requiere de un tiempo adicional para poder finalizar la totalidad de las obras del Contrato 439 de 2024.

El presente documento contiene la justificación técnica que motivan al CONSORCIO ARAUCA AVANZA a la solicitud de PRORROGA DE PLAZO 01 para el contrato 439 de 2024.

CONSORCIO ARAUCA AVANZA

2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

2.1 PROCESO DE SELECCIÓN

El departamento de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista mediante Proceso de Contratación número LO-08-RE-003-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80-93, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, art 14 y 15 del decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante, para lo cual el Departamento de Arauca realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página WEB SECOP II, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se obtuvieron los resultados de las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el Proceso de Contratación número LO-08-RE-003-2024 al CONSORCIO ARAUCA AVANZA representada legalmente por DIEGO ANDRES PRADA CIFUENTES mediante Resolución No. 4494 del 13 de diciembre de 2024.

2.2 CELEBRACION DEL CONTRATO

Una vez publicada y quedando en firme la Resolución de Adjudicación, se procedió a la suscripción del Contrato de Obra No. 439 2024 entre el Departamento de Arauca y la firma contratista CONSORCIO ARAUCA AVANZA, el cual tiene por objeto "CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". con un plazo de ejecución de SEIS (06) meses y un valor de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($13.539.631.160,19).

El Contrato 439 de 2024 presenta la siguiente información básica:

Tabla 01. Ficha técnica del contrato de obra No. 439 del 2024.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PROCESO LICITATORIO	LO-08-RE-003-2024
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	4494 del 13 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA	CONTRATO DE OBRA No. 439 DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARAUCA AVANZA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS AUGUSTO RINCON
NIT. No:	901.898.039-9
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
PLAZO CONTRACTUAL:	SEIS (06) MESES

VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($13.539.631.160,19)
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. SGR202324-00410 No. 2824 del 24 de octubre del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. SGR202324-00394 No. 3324 del 26 de diciembre de 2024
INTERVENTOR EXTERNO:	CONSORCIO INTER HORIZONTE NIT: 901.902.051-5 R/L JOSE MIGUEL ALVAREZ RODRIGUEZ
FECHA INICIO:	1 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	1 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE SUSPENSION:	2 JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO:	24 JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	23 DE OCTUBRE DE 2025
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN
% EJECUTADO	40,03 %

El Contrato 439 de 2024 se encuentra amparado bajo las siguientes garantías:

2.3 GARANTIAS DEL CONTRATO

De acuerdo con las garantías exigidas por el Departamento de Arauca en el Contrato de Obra No. 439 de 2024, se suscribe con la compañía de **SEGUROS CONFIANZA**. las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual así

2.3.1 Pólizas de Legalización

Las pólizas iniciales fueron expedidas el **30/12/2024** por la aseguradora COMPAÑÍA DE **SEGUROS CONFIANZA**, tomadas por **CONSORCIO ARAUCA AVANZA** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el **31/12/2024.**

Tabla 02. Pólizas iniciales del contrato de obra No. 439 del 2024.

AMPAROS	No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	801043861	$ 2.707.926.232,00	17/12/2024 al 17/12/2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		$ 2.707.926.232,00	17/06/2025 al 17/06/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Certificado GU219054	$ 2.030.944.674,00	17/12/2024 al 17/06/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	802066811 Certificado RE 17160	$ 676.981.558 00	17/12/2024 al 17/06/2025

CONSORCIO ARAUCA AVANZA

2.3.2 Ampliaciones a las pólizas

2.3.2.1 Pólizas Ampliadas Según Acta de Inicio

Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del **01/04/2024** por la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFIANZA**, y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el **02/07/2024.**

Tabla 3. Pólizas con Acta de inicio del contrato de obra No. 439 de 2024.

AMPAROS	No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	801043861	$ 2.707.926232,00	01/04/2025 al 01/04/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA *		$ 2.707.926232,00	01/10/2025 al 01/10/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Certificado GU219104	$ 2.030.944.674,00	01/04/2025 al 01/10/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	802066811 Certificado RE 17179	$ 676.981.558 00	01/04/2025 al 01/10/2025

2.3.2.2 Pólizas Ampliadas Según Acta de Suspensión No. 01, Acta de reinicio No. 01.

Las pólizas fueron ampliadas según Acta de Suspensión No. 01 y Acta de reinicio No. 01 del **02/07/2024** por la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFIANZA**, y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el **21/08/2025.**

Tabla 4. Pólizas con Acta de Suspensión y Reinicio No. 1

AMPAROS	No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	801043861	$ 2.707.926232,00	01/04/2025 al 23/04/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA *		$ 2.707.926232,00	23/10/2025 al 23/10/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Certificado GU219140	$ 2.030.944.674,00	01/04/2025 al 23/10/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	802066811 Certificado RE 17188	$ 676.981.558 00	01/04/2025 al 23/10/2025

El Contrato de obra No. 439 de 2024 fue concebido, de acuerdo con los Estudios Previos, de la siguiente manera:

Las cantidades, evaluadas por el Departamento de Arauca, y los costos, presentados por el Contratista en su propuesta económica y aprobados por la Entidad en el proceso licitatorio; son los siguientes:

CONSORCIO
ARAUCA
AVANZA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M (INCLUYE RETIRO)	M3	5,563.13	$ 39,172.00	$ 217,918,928.36
1.2	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	7,073.20	$ 2,132.00	$ 15,080,062.40
1.3	MEJORAMIENTO (NIVELADO Y COMPACTADO) DE RASANTE Y SUBRASANTE CON MAQUINADO < 4 PULG	M3	2,413.75	$ 549,650.00	$ 1,326,717,687.50
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T 2400	M2	7,515.28	$ 15,147.00	$ 113,833,946.16
1.5	MANEJO TEMPORAL DE AGUAS	MES	6.00	$ 11,259,097.00	$ 67,554,582.00
1.6	CORTE Y TALA DE ARBOLES	UND	155.00	$ 199,512.00	$ 30,924,360.00
2	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
2.1	SUB-BASE GRANULAR	M3	1,973.06	$ 566,044.00	$ 1,116,838,774.64
2.2	BASE GRANULAR	M3	1,578.67	$ 597,880.00	$ 943,855,219.60
2.3	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	6,189.05	$ 6,869.00	$ 42,512,584.45
2.4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19	M3	618.90	$ 2,134,014.00	$ 1,320,741,264.60
3	**SEÑALIZACION VIAL**				
3.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP - SR	UND	37.00	$ 698,742.00	$ 25,853,454.00
3.2	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	2,569.30	$ 3,970.00	$ 10,200,121.00
3.3	DEMARCACION VIAS-CEBRAS-FLECHAS-PARES	M2	330.60	$ 37,931.00	$ 12,539,988.60
4	**URBANISMO**				
4.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M	M3	479.95	$ 43,926.00	$ 21,082,283.70
4.2	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.12 M INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	579.01	$ 180,813.00	$ 104,692,535.13
4.3	CONCRETO PARA RAMPA 3000 PSI E. 0.12 m INC. MALLA ELECTROSOLDADA - ESCOBADO	M3	27.20	$ 1,521,230.00	$ 41,377,456.00
4.4	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO A10 0.2x0.5x0.8 m - INSTALADO	ML	1,608.88	$ 150,853.00	$ 242,704,374.64
4.5	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO A85 0.2x0.35x0.8 m - INSTALADO	ML	87.40	$ 134,559.00	$ 11,760,456.60
4.6	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO TIPO(A-100) PIEZA DE EMPALME 0.20*0.50*0.60 M.-INSTALADO	UND	60.00	$ 89,433.00	$ 5,365,980.00
4.7	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 PSI. DE 0.10*0.20*1.00 M.-INSTALADO CON TOPOGRAFIA	ML	1,639.22	$ 55,314.00	$ 90,671,815.08
4.8	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M. CON ACABADO EN LOSETA TACTIL ESTAMPADO	M2	466.28	$ 402,537.00	$ 187,694,952.36
4.9	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M. CON ACABADO EN LOSETA TOPEROL ESTAMPADO	M2	953.05	$ 402,304.00	$ 383,415,827.20
4.10	BOLARDO EN CONCRETO TIPO IDU- 60 INCLUYE ANCLAJE EN CONCRETO	UND	73.00	$ 326,043.00	$ 23,801,139.00
4.11	EMPRADIZACION CON GRAMA BERMUDA	M2	1,187.29	$ 48,913.00	$ 58,073,915.77

CONSORCIO ARAUCA AVANZA

5	**PROTECCION Y CONTENCION TERRAPLEN**				
5.1	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL ARCILLA DE CANTERA	M3	1,621.61	$ 130,494.00	$ 211,610,375.34
5.2	SISTEMA DE CONTENCION EN PILOTES Y MURO PANTALLA	ML	20.00	$ 13,693,181.00	$ 273,863,620.00
5.3	PROTECCION DE TALUD CON MANTO TRM 500-INSTALADO Y GRAMA NATURAL	M2	900.00	$ 284,019.00	$ 255,617,100.00
6	**CONSTRUCCIÓN BOX CULVERT Y CANAL**				
6.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 2-4 M (INCLUYE RETIRO)	M3	6,039.02	$ 39,172.00	$ 236,560,491.44
6.2	CONCRETO CICLOPEO H:0,2 m	M3	348.22	$ 871,178.00	$ 303,361,603.16
6.3	CONCRETO FC=280 KG/CM2 (4000 PSI) PARA BOXCULVERT-INCLUYE CONSTRUCCION	M3	55.50	$ 1,461,453.00	$ 81,110,641.50
6.4	ACERO DE REFUERZO (incluye corte y figurado)	KG	92,235.28	$ 14,183.00	$ 1,308,172,976.24
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T 2400	M2	1,942.49	$ 15,035.00	$ 29,205,337.15
6.6	MEJORAMIENTO (NIVELADO Y COMPACTADO) DE RASANTE Y SUBRASANTE CON MAQUINADO < 4 PULG	M3	565.30	$ 572,195.00	$ 323,461,833.50
6.7	CONCRETO CLASE (C) FC=280 KG/CM2 (4.000 PSI) PARA CANAL-INCLUYE CONSTRUCCION	M3	846.87	$ 1,449,383.00	$ 1,227,438,981.21
6.8	FILTRO O DRENAJE FRANCES 0.40X0.50 Y TUBERIA PVC SANIT. 4 PULG.	ML	654.14	$ 196,182.00	$ 128,330,493.48
6.9	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 3000 PSI TIPO I (80X80 cm) REFORZADA	UND	26.00	$ 1,708,047.00	$ 44,409,222.00
6.10	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN INCLUYE RETIRO	M3	151.89	$ 58,481.00	$ 8,882,679.09
7	**ALCANTARILLADO PLUVIAL**				
7.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M (INCLUYE RETIRO)	M3	2,460.11	$ 39,172.00	$ 96,367,428.92
7.2	ARENA PARA CIMENTACION DE LA TUBERIA INSTALADA	M3	140.21	$ 93,984.00	$ 13,177,496.64
7.3	TUBERIA PVC CORRUGADA 27 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	536.70	$ 1,006,215.00	$ 540,035,590.50
7.4	TUBERIA PVC CORRUGADA 24 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	310.66	$ 886,935.00	$ 275,535,227.10
7.5	TUBERIA PVC CORRUGADA 20 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	85.82	$ 624,915.00	$ 53,630,205.30
7.6	TUBERIA PVC CORRUGADA 16 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	21.17	$ 399,754.00	$ 8,462,792.18
7.7	TUBERIA PVC CORRUGADA 14 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	10.55	$ 335,964.00	$ 3,544,420.20
7.8	TUBERIA PVC CORRUGADA 12 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	42.94	$ 244,677.00	$ 10,506,430.38
7.9	TUBERIA PVC CORRUGADA 10 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	80.61	$ 190,926.00	$ 15,390,544.86
7.10	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 27"	UND	62.00	$ 236,053.00	$ 14,635,286.00
7.11	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 24"	UND	28.00	$ 214,926.00	$ 6,017,928.00

CONSORCIO ARAUCA AVANZA

7.12	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 20"	UND	6.00	$ 188,698.00	$ 1,132,188.00
7.13	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 10" - 16"	UND	34.00	$ 115,956.00	$ 3,942,504.00
7.14	ACERO DE REFUERZO (incluye corte y figurado)	KG	23,772.62	$ 14,183.00	$ 337,167,069.46
7.15	CUNETA EN CONCRETO DE 3500 PSI REFORZAD EN (V-TIPO A) DE 0.30*0.10 M.-CONSTRUIDA	ML	1,698.30	$ 109,115.00	$ 185,310,004.50
7.16	REVESTIMIENTO EN AGROMANTO PERMANENTE-INCLUYE APLICACIÓN	M2	650.00	$ 106,338.00	$ 69,119,700.00
7.17	ENCAMADO EN TRITURADO 3/8" PARA ATRAQUE DE LA TUBERIA H VARIABLE	M3	280.09	$ 571,057.00	$ 159,947,355.13
7.18	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	748.91	$ 48,934.00	$ 36,647,161.94
7.19	TAPA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.20 M.-INSTALADA	M3	24.85	$ 1,510,679.00	$ 37,540,373.15
7.20	POZO DE INSPECCION ALC. PLUVIAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	90.50	$ 1,783,371.00	$ 161,395,075.50
7.21	CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZO - CONSTRUIDA	UND	26.00	$ 754,540.00	$ 19,618,040.00
7.22	PLACA CIMENTACION DE POZO ESPESOR 0.20 M EN CONCRETO 3500 PSI	M3	26.47	$ 1,647,852.00	$ 43,618,642.44
7.23	CONCRETO 3500 PSI PARA SUMIDERO COMUNICANTE ALCANTARILLADO PLUVIAL	M3	77.46	$ 1,471,281.00	$ 113,965,426.26
7.24	TAPA TIPO BASCULANTE PARA POZO ALCANTARILLADO PLUVIAL	UND	46.00	$ 1,336,699.00	$ 61,488,154.00
7.25	REJILLA TIPO PARA SUMIDERO	ML	43.60	$ 760,466.00	$ 33,156,317.60
7.26	ENTIBADO Y ACODALADO TIPO 4-INCLUYE INSTALACION	M2	2,353.00	$ 85,658.00	$ 201,553,274.00
7.27	ESCALERA DE ACCESO POZOS	ML	43.60	$ 133,229.00	$ 5,808,784.40
8	**REUBICACIÓN Y DESMANTELAMIENTO RED ELECTRICA**				
8.1	POSTE EN CONCRETO 14 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada, aplomada y cimentada)	UND	3.0	$ 6,089,769.00	$ 18,269,307.00
8.2	POSTE EN CONCRETO 8 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada, aplomada y cimentada)	UND	1.0	$ 2,604,374.00	$ 2,604,374.00
8.3	ESTRUCTURA LA 466M (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	3.0	$ 1,887,852.00	$ 5,663,556.00
8.4	ESTRUCTURA 701 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	1.0	$ 2,687,955.00	$ 2,687,955.00
8.5	ESTRUCTURA 523 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	1.0	$ 752,979.00	$ 752,979.00
8.6	ESTRUCTURA 550 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	1.0	$ 1,763,456.00	$ 1,763,456.00
8.7	ESTRUCTURA 560 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	1.0	$ 2,681,409.00	$ 2,681,409.00
8.8	Cable ACSR 2 AWG (Incluye suministro, transporte, Tendido y Tensionado en Red Primaria 1 Hilo)	KM	0.169	$ 9,687,765.00	$ 1,637,232.29

8.9	TRASLADO RED DE MEDIA TENSIÓN TRIFASICA (Incluye desmantelamiento red media tensión existente y traslado de la red de media tensión existente a los nuevos apoyos)	KM	0.3	$ 6,704,049.00	$ 2,011,214.70
8.10	DESHINCADO DE POSTE DE 14M - 12M - 8M (Incluye deshincada y traslado a bodega del OR)	UND	15.0	$ 751,739.00	$ 11,276,085.00
8.11	DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UND	1.0	$ 984,558.00	$ 984,558.00
8.12	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN	UND	8.0	$ 200,557.00	$ 1,604,456.00
8.13	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSIÓN	UND	11.0	$ 120,335.00	$ 1,323,685.00
	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	%	1.00	$ 130,420,409.83	$ 130,420,409.83
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 13,539,631,160.18**

2.3.3 Modificaciones y/o adiciones al contrato

No se han generado MODIFICACIONES Y/O ADICIONES durante el periodo de ejecución del contrato de obra No. 439 del 2024.

2.3.4 Compensación de mayores y menores cantidades

No se han generado COMPENSACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES durante el periodo de ejecución del contrato de obra No. 439 del 2024.

3 AVANCE DE OBRA

El avance de obra, previo a la entrada en vigor del adicional solicitado, las obras ejecutadas son las siguientes:

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. TOTAL**
1	**PRELIMINARES**			
1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M (INCLUYE RETIRO)	M3	5,145.57	$ 201,562,268.04
1.2	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	5,921.05	$ 12,623,678.60
1.3	MEJORAMIENTO (NIVELADO Y COMPACTADO) DE RASANTE Y SUBRASANTE CON MAQUINADO < 4 PULG	M3	2,027.92	$ 1,114,646,228.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T 2400	M2	6,796.20	$ 102,942,041.40
1.5	MANEJO TEMPORAL DE AGUAS	MES	5.14	$ 57,871,758.58
1.6	CORTE Y TALA DE ARBOLES	UND	155.00	$ 30,924,360.00

CONSORCIO ARAUCA AVANZA

2	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**			
2.1	SUB-BASE GRANULAR	M3	1,488.66	$ 842,647,061.04
2.2	BASE GRANULAR	M3	1,191.01	$ 712,081,058.80
2.3	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	-	$ 0.00
2.4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19	M3	-	$ 0.00
3	**SEÑALIZACION VIAL**			
3.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP - SR	UND	-	$ 0.00
3.2	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	-	$ 0.00
3.3	DEMARCACION VIAS-CEBRAS-FLECHAS-PARES	M2	-	$ 0.00
4	**URBANISMO**			
4.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2	M3	131.58	$ 5,779,783.08
4.2	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.12 M INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2		$ 0.00
4.3	CONCRETO PARA RAMPA 3000 PSI E. 0.12 m INC. MALLA ELECTROSOLDADA - ESCOBADO	M3	3.06	$ 4,654,963.80
4.4	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO A10 0.2x0.5x0.8 m - INSTALADO	ML	663.60	$ 100,106,050.80
4.5	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO A85 0.2x0.35x0.8 m - INSTALADO	ML	87.40	$ 11,760,456.60
4.6	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO TIPO(A-100) PIEZA DE EMPALME 0.20*0.50*0.60 M.-INSTALADO	UND	60.00	$ 5,365,980.00
4.7	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 PSI. DE 0.10*0.20*1.00 M.-INSTALADO CON TOPOGRAFIA	ML	468.00	$ 25,886,952.00
4.8	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M. CON ACABADO EN LOSETA TACTIL ESTAMPADO	M2	93.60	$ 37,677,463.20
4.9	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M. CON ACABADO EN LOSETA TOPEROL ESTAMPADO	M2	187.20	$ 75,311,308.80
4.10	BOLARDO EN CONCRETO TIPO IDU- 60 INCLUYE ANCLAJE EN CONCRETO	UND		$ 0.00
4.11	EMPRADIZACION CON GRAMA BERMUDA	M2		$ 0.00
5	**PROTECCION Y CONTENCION TERRAPLEN**			
5.1	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL ARCILLA DE CANTERA	M3	624.10	$ 81,441,305.40
5.2	SISTEMA DE CONTENCION EN PILOTES Y MURO PANTALLA	ML	20.00	$ 273,863,620.00
5.3	PROTECCION DE TALUD CON MANTO TRM 500-INSTALADO Y GRAMA NATURAL	M2	900.00	$ 255,617,100.00
6	**CONSTRUCCIÓN BOX CULVERT Y CANAL**			
6.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 2-4 M (INCLUYE RETIRO)	M3	836.85	$ 32,781,088.20
6.2	CONCRETO CICLOPEO H:0,2 m	M3	-	$ 0.00
6.3	CONCRETO FC=280 KG/CM2 (4000 PSI) PARA BOXCULVERT-INCLUYE CONSTRUCCION	M3	-	$ 0.00
6.4	ACERO DE REFUERZO (incluye corte y figurado)	KG	-	$ 0.00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T 2400	M2	130.00	$ 1,954,550.00
6.6	MEJORAMIENTO (NIVELADO Y COMPACTADO) DE RASANTE Y SUBRASANTE CON MAQUINADO < 4 PULG	M3	36.00	$ 20,599,020.00
6.7	CONCRETO CLASE (C) FC=280 KG/CM2 (4.000 PSI) PARA CANAL-INCLUYE CONSTRUCCION	M3	-	$ 0.00

CONSORCIO ARAUCA AVANZA

6.8	FILTRO O DRENAJE FRANCES 0.40X0.50 Y TUBERIA PVC SANIT. 4 PULG.	ML	-	$ 0.00
6.9	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 3000 PSI TIPO I (80X80 cm) REFORZADA	UND	-	$ 0.00
6.10	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN INCLUYE RETIRO	M3	-	$ 0.00
7	**ALCANTARILLADO PLUVIAL**			
7.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M (INCLUYE RETIRO)	M3	2,335.09	$ 91,470,145.48
7.2	ARENA PARA CIMENTACION DE LA TUBERIA INSTALADA	M3	140.21	$ 13,177,496.64
7.3	TUBERIA PVC CORRUGADA 27 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	428.66	$ 431,324,121.90
7.4	TUBERIA PVC CORRUGADA 24 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	285.46	$ 253,184,465.10
7.5	TUBERIA PVC CORRUGADA 20 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	80.42	$ 50,255,664.30
7.6	TUBERIA PVC CORRUGADA 16 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	19.66	$ 7,859,163.64
7.7	TUBERIA PVC CORRUGADA 14 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	9.95	$ 3,342,841.80
7.8	TUBERIA PVC CORRUGADA 12 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	39.39	$ 9,637,827.03
7.9	TUBERIA PVC CORRUGADA 10 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	61.29	$ 11,701,854.54
7.10	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 27"	UND		$ 0.00
7.11	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 24"	UND		$ 0.00
7.12	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 20"	UND		$ 0.00
7.13	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 10" - 16"	UND		$ 0.00
7.14	ACERO DE REFUERZO (incluye corte y figurado)	KG	2,110.68	$ 29,935,774.44
7.15	CUNETA EN CONCRETO DE 3500 PSI REFORZAD EN (V-TIPO A) DE 0.30*0.10 M.-CONSTRUIDA	ML		$ 0.00
7.16	REVESTIMIENTO EN AGROMANTO PERMANENTE-INCLUYE APLICACIÓN	M2	650.00	$ 69,119,700.00
7.17	ENCAMADO EN TRITURADO 3/8" PARA ATRAQUE DE LA TUBERIA H VARIABLE	M3	280.09	$ 159,947,355.13
7.18	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	748.91	$ 36,647,161.94
7.19	TAPA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.20 M.-INSTALADA	M3		$ 0.00
7.20	POZO DE INSPECCION ALC. PLUVIAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3		$ 0.00
7.21	CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZO - CONSTRUIDA	UND		$ 0.00
7.22	PLACA CIMENTACION DE POZO ESPESOR 0.20 M EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3.07	$ 5,058,905.64
7.23	CONCRETO 3500 PSI PARA SUMIDERO COMUNICANTE ALCANTARILLADO PLUVIAL	M3		$ 0.00
7.24	TAPA TIPO BASCULANTE PARA POZO ALCANTARILLADO PLUVIAL	UND		$ 0.00
7.25	REJILLA TIPO PARA SUMIDERO	ML		$ 0.00
7.26	ENTIBADO Y ACODALADO TIPO 4-INCLUYE INSTALACION	M2	2,353.00	$ 201,553,274.00
7.27	ESCALERA DE ACCESO POZOS	ML		$ 0.00
8	**REUBICACIÓN Y DESMANTELAMIENTO RED ELECTRICA**			

8.1	POSTE EN CONCRETO 14 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada, aplomada y cimentada)	UND	3.00	$ 18,269,307.00
8.2	POSTE EN CONCRETO 8 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada, aplomada y cimentada)	UND	1.00	$ 2,604,374.00
8.3	ESTRUCTURA LA 466M (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	-	$ 0.00
8.4	ESTRUCTURA 701 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	-	$ 0.00
8.5	ESTRUCTURA 523 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	-	$ 0.00
8.6	ESTRUCTURA 550 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	-	$ 0.00
8.7	ESTRUCTURA 560 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	-	$ 0.00
8.8	Cable ACSR 2 AWG (Incluye suministro, transporte, Tendido y Tensionado en Red Primaria 1 Hilo)	KM	0.169	$ 1,637,232.29
8.9	TRASLADO RED DE MEDIA TENSIÓN TRIFASICA (Incluye desmantelamiento red media tensión existente y traslado de la red de media tensión existente a los nuevos apoyos)	KM	0.22	$ 1,474,890.78
8.10	DESHINCADO DE POSTE DE 14M - 12M - 8M (Incluye deshincada y traslado a bodega del OR)	UND	15.00	$ 11,276,085.00
8.11	DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UND	1.00	$ 984,558.00
8.12	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN	UND	8.00	$ 1,604,456.00
8.13	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSIÓN	UND	3.00	$ 361,005.00
	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	%	-	$ 0.00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**SALDO A FAVOR DEPARTAMENTO**	
	VALORES TOTALES			**$ 5,420,525,755.99**

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro de obras ejecutadas, y a partir de las cuales se realizará la programación de obra para las obras faltantes y para el plazo solicitado.

4 AVANCE DE LA OBRA

4.1 Avance Físico de las obras

De acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas en el periodo del informe, se presenta un avance de ejecución del 40,03 %, haciendo falta por ejecutar un 59,97% para completar la totalidad de las actividades establecidas en la minuta del contrato.

4.2 Avance del plazo contractual

Con respecto al plazo contractual, de los seis (06) meses establecidos en la minuta del contrato, han transcurrido 5,0 meses desde la fecha de inicio hasta la fecha de corte del presente informe, lo cual equivale a un 83,33% del total del plazo contractual, restando 1 mes para finalizar las actividades del contrato y proceder a entregar las obras o actividades al DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Durante el tiempo que ha transcurrido del contrato de obra No. 439 del 2024 se hizo necesario la suscripción del acta de suspensión No. 01 por 22 días siendo las causales descritas en cada una de ellas.

En cuanto al estado del tiempo se indica que en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre se han presentado lluvias constantes en el área de influencia del proyecto lo cual ha ocasionado retraso en la ejecución de actividades según cronograma de obra, a pesar de los esfuerzos que se han realizado por parte del contratista.

PLAZO CONTRACTUAL	SEIS (06) MESES
TIEMPO SUSPENDIDO	VENTIDOS (22) DIAS
PLAZO ADICIONADO	CERO DIAS
PLAZO EJECUTADO	5 MESES
PLAZO POR EJECUTAR	1 MES

5 IMPREVISTOS PRESENTADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA Y ADICIONAL DE PLAZO CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024

Actualmente han transcurrido cinco (5) meses de los seis (6) meses del plazo contractual, y el contrato presenta un avance físico del 40,03%. No obstante, debido a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, se ha visto afectado el desarrollo de actividades contractuales, especialmente las relacionadas con el sistema de alcantarillado pluvial y la construcción del canal de aguas lluvias.

Dentro del tiempo de ejecución del contrato de obra No. 439 del 2024, se han presentado algunos imprevistos los cuales son considerados causales del retraso que actualmente el contratista de obra considera de importancia como justificación, como se indica a continuación:

- Durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025, se presentaron fuertes precipitaciones que dificultaron la ejecución de las obras. Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), las lluvias en la región de la Orinoquía, que incluye al departamento de Arauca, estuvieron entre un 10% y 40% por encima de los niveles normales, como consecuencia del fenómeno de La Niña. Estas condiciones climáticas generaron riesgos de desbordamientos y afectaron directamente la ejecución de obras civiles como las previstas en este contrato.

- Adicionalmente, se presentaron dificultades sociales relacionadas con la reubicación de viviendas ubicadas en el trazado del canal de aguas lluvias. Esta reubicación se encuentra a cargo de la administración municipal, como máxima autoridad territorial, para determinar el área de traslado de las familias afectadas, lo cual ha generado retrasos en la intervención de dicho sector.

Teniendo en cuenta que no es posible la finalización de las obras en el plazo contractual restante, esta firma Contratista ha efectuado la cuantificación de los tiempos necesarios para la finalización de las obras faltantes del Contrato de obra No. 439 de 2024.

6 CONCLUSIONES

Que el contrato de obra No.439 de 2024 ejecutado por el CONSORCIO ARAUCA AVANZA, requiere una PRORROGA DE PLAZO de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha actual de terminación del plazo, para desarrollar las obras que se encuentran en ejecución, toda vez que es necesario dar culminación de las actividades del contrato atendiendo razones de funcionalidad, calidad y tiempo para la materialización del objeto contractual asignado al CONSORCIO ARAUCA AVANZA.

En tal sentido, la presente solicitud de ADICIONAL DE TIEMPO AL PLAZO CONTRACTUAL contempla el tiempo necesario para la ejecución del 100% de las actividades contempladas en el contrato de obra No.439 de 2024.

CARLOS AUGUSTO RINCON
R/L CONSORCIO ARAUCA AVANZA
Contrato No.439 de 2024

Gobernación de Arauca
03/10/2025 11:30:35
20250810421-1

CONSORCIO INTER HORIZONTE
NIT. 901.902.051-5

Origen: NIT 901902051-CONSORCIO INTER HORIZONTE
Destino: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Al Contestar Cite el Número 20250810421-1

Arauca, 03 de octubre de 2025

CIH-CI-477-2024-079

Señores
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Ing. EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGÜI
Secretaria de Infraestructura Física
Ing. DANITZA MIRLENE CHAPARRO TOVAR
Supervisora contrato de Interventoría No. 477 de 2024 según Resolución No. 971 de 2025
Arauca, Arauca

Referencia: Contrato de obra No. 439 de 2024 de objeto: "CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Asunto: AVAL Y SOLICITUD PRORROGA DE PLAZO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No.439 de 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO ARAUCA AVANZA

Cordial saludo,

En calidad de interventores externos del **Contrato de Obra No. 439 de 2024**, y en atención a la solicitud radicada por el contratista **CONSORCIO ARAUCA AVANZA**, mediante comunicado No. CO-439-2024-040 del 30 de septiembre de 2025, cuyo asunto corresponde a la *"Solicitud de Adicional de Plazo del Contrato de Obra No. 439 de 2024"*, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Luego de la revisión y evaluación de la documentación allegada, esta Interventoría considera **prudente y viable otorgar un plazo adicional de DOS (2) MESES** para la culminación de las obras, teniendo en cuenta que a la fecha restan veinte (20) días de ejecución, con vencimiento el 23 de octubre de 2025, plazo insuficiente para finalizar las actividades programadas.

En atención a los inconvenientes debidamente justificados en el documento técnico anexo, y que están directamente relacionados con factores **climatológicos y sociales**, ajenos a la voluntad del contratista y a esta Interventoría, los cuales han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas, generando atrasos en los rendimientos de obra, por lo cual es necesario contar con este tiempo adicional.

Por lo anterior, el **CONSORCIO INTER HORIZONTE**, en calidad de Interventoría externa, **avala y recomienda la aprobación de un plazo adicional de DOS (2) MESES** al **Contrato de Obra No. 439 de 2024**, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes, preservando la **funcionalidad, calidad y cumplimiento del objeto contractual** asignado al CONSORCIO ARAUCA AVANZA.

En mérito de lo expuesto, se solicita a la **Gobernación de Arauca,** revisión y aprobación de la adición en plazo, por el termino solicitado de **DOS (2) MESES**, en los términos señalados.

JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
R/L. CONSORCIO INTER HORIZONTE
Interventoría externa- Contrato No.477 de 2024

Dirección: Calle 21 No. 22-44 Barrio 7 de Agosto
Email: interhorizonte@gmail.com
Teléfono: 3114430280 - 3160408743

INFORME DE INTERVENTORÍA
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITUD PRORROGA DE PLAZO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 439 de 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO ARAUCA AVANZA



CONTRATO DE OBRA No. 439 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO ARAUCA AVANZA

OBJETO: CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 477 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER HORIZONTE

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SUPERVISOR: DANITZA MIRLENE CHAPARRO TOVAR
SUPERVISOR DESIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN 971 DEL 2025

ARAUCA, SEPTIEMBRE DEL 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 4
3. INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO 5
3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO 5
4. ASPECTOS TÉCNICOS 6
5. CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES 8
6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PRORROGA DE PLAZO No. 1 12
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 13

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de Obra No. 439 de 2024, adjudicado el 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. Este contrato tiene como contratista al CONSORCIO ARAUCA AVANZA, identificado con el NIT 901.898.039-9, representado legalmente por CARLOS AUGUSTO RINCON.

En el presente Informe se realiza la justificación de la solicitud ADICIÓN EN TIEMPO No. 1 al contrato de obra No. 439 de 2024 ejecutado por el CONSORCIO ARAUCA AVANZA, para realizar la culminación de las obras, toda vez que para la finalización del proyecto existen veinte (20) días de ejecución, presentando fecha de terminación el 23 de octubre de 2025, tiempo insuficiente para su culminación, en atención a los hechos externos y ajenos a nuestro actuar, que se traducen en factores climatológicos y sociales, que no han permitido el normal desarrollo de las actividades programadas, generando atrasos en los rendimientos de las obras ejecutadas, que requiere un tiempo adicional al actual.

La interventoría ha adelantado actividades de control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental encaminadas a asegurar la correcta ejecución de los trabajos, garantizando el estricto control de calidad de los diferentes materiales según las Especificaciones Técnicas del INVIAS 2022, verificando que las actividades desarrolladas sean de acuerdo a planos, plazos contractuales y verificando cantidades ejecutadas, para cumplir con el objetivo que la obra sea técnica, administrativa, financiera y ambiental aceptada de acuerdo a las pautas establecidas por el Departamento de Arauca.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El Departamento de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista mediante la licitación pública (obra pública) número LO-08-RE-003-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, art 14 y 15 del decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante, para lo cual la Gerencia de Contratación realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página WEB www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, Departamento de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato al CONSORCIO ARAUCA AVANZA R/L DIEGO ANDRES PRADA CIFUENTES mediante Resolución No.4494 del 13 de diciembre 2024.

Teniendo en cuenta la Resolución de Adjudicación No. 4494 del 13 de diciembre de 2024, se procedió a la suscripción del contrato de OBRA No. 439 de 2024 el día 17 de diciembre de 2024 entre el Departamento de Arauca y la firma contratista CONSORCIO ARAUCA AVANZA de NIT: 901.898.039-9 representada por DIEGO ANDRES PRADA CIFUENTES, el cual tiene por objeto CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES y un valor de $ 13.539.631.160,19.

Mediante la comunicación de radicado No. 20250802909-1 del 2 de abril de 2025, se envió a la Gobernación de Arauca, el Acta No. 001 del CONSORCIO ARAUCA AVANZA, suscrita el día veintiocho (28) de febrero de 2025, donde indica que en atención a la Renuncia presentada por el señor DIEGO ANDRES PRADA CIFUENTES, se nombra como nuevo representante del CONSORCIO ARAUCA AVANZA, al señor CARLOS AUGUSTO RINCÓN JIMENEZ.

El contrato de obra No. 439 de 2024 presenta la siguiente ficha técnica donde se muestra las condiciones a la fecha del presente informe:

Tabla 1. Ficha Técnica del Contrato de obra

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INTERVENTOR EXTERNO:	CONSORCIO INTER HORIZONTE
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA:	JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
CONTRATO No:	439 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARAUCA AVANZA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS AUGUSTO RINCON JIMENEZ
NIT. No:	901.898.039-9
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($13.539.631.160,19)

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA	
PLAZO CONTRACTUAL:	SEIS (06) MESES
FECHA INICIO:	01/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01/10/2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	02/07/2025
ACTA DE REINICIO No. 1:	24/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01:	23/10/2025
PORCENTAJE DE EJECUCION A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	40,03%
PLAZO DEL CONTRATO POR EJECUTAR:	20 días

3. INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO

3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA:

a. Las pólizas iniciales fueron expedidas el *30/12/2024* por la aseguradora *CONFIANZA,* tomadas por *CONSORCIO ARAUCA AVANZA* y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación *LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN* el *31/12/2024.*

Tabla 2. Pólizas de legalización del contrato de OBRA No. 439 del 2024.

FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
30/12/2024	CUMPLIMIENTO	*CONFIANZA*	801043861	$2.707.926.232,00	17/12/2024	17/12/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			$2.030.944.674,00	17/12/2024	17/06/2028
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			$2.707.926.232,00	17/06/2025	17/06/2030
30/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*CONFIANZA*	802066811	$676.981.558,00	17/12/2024	17/06/2025

b. Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del *01/04/2025* por la aseguradora *CONFIANZA,* tomadas por *CONSORCIO ARAUCA AVANZA* y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación *LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN* el *02/07/2025.*

Tabla 3. Pólizas iniciales del contrato de OBRA No. 439 del 2024, ampliadas según acta de inicio de fecha 01/04/2024.

FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
14/04/2025	CUMPLIMIENTO	*CONFIANZA*	801043861	$2.707.926.232,00	01/04/2025	01/04/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E			$2.030.944.674,00	01/04/2025	01/10/2028

	INDEMNIZACIONES LABORALES					
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			$2.707.926.232,00	01/10/2025	01/10/2030
14/04/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*CONFIANZA*	802066811	$676.981.558,00	01/04/2025	01/10/2025

c. Las pólizas fueron ampliadas según acta de suspensión No.1 y acta de Reinicio No.1 del *24/07/2025* por la aseguradora *CONFIANZA,* tomadas por *CONSORCIO ARAUCA AVANZA* y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación *LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN* el *21/08/2025.*

Tabla 3. Pólizas iniciales del contrato de OBRA No. 439 del 2024, ampliadas según acta de Reinicio No. 01 de fecha 24/07/2025.

FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
29/07/2025	CUMPLIMIENTO	*CONFIANZA*	801043861	$2.707.926.232,00	01/04/2025	01/04/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			$2.030.944.674,00	01/04/2025	23/10/2028
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			$2.707.926.232,00	23/10/2025	23/10/2030
29/07/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*CONFIANZA*	802066811	$676.981.558,00	01/04/2025	23/10/2025

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Con el presente proyecto se pretende realizar la pavimentación en pavimento flexible asfáltico confinado con sardineles, de la vía que de la Glorieta Caño Jesús conduce a la Laguna El Piquetierra del Municipio de Arauca, en una extensión de 884 metros lineales, en el cual se conformará una estructura de vía con la instalación de un material granular para el mejoramiento de la subrasante; el cual puede ser un material de río TM=4" de 30 cm. y se obtendrá la capacidad portante equivalente CPE y asegurando así un CBR residual mínimo de 10.00%, con el cual se realizará el diseño del pavimento. También contemplará una capa de subbase granular de 30 centímetros de espesor y una base granular de 20 centímetros para que sobre este repose el Concreto asfáltico MDC-19 de 10 Centímetros de espesor.

Se incluirá también en el proyecto el manejo de aguas lluvias a través de cunetas y se dispondrá de un Box Coulvert en el tramo a pavimentar sobre la zona baja y en el que ya existe unas alcantarillas deficientes, también se garantizará la canalización para mejorar la capacidad de escurrimiento. Se desarrollarán también obras de urbanismo a través de andenes para circulación peatonal, señalización vertical y horizontal, también se efectuarán el desplazamiento de postes de energía que se encuentran sobre la implantación del proyecto interfiriendo la zona estructural de la vía.

El proyecto contempla mejoramiento de las vías urbanas, atendiendo las necesidades de la comunidad y dando cumplimiento al componente vial del plan participativo de Desarrollo

Departamental 2024-2027 para el producto VÍA URBANA PAVIMENTADA, mediante las siguientes actividades:

- CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
- MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES
- DESMONTE Y LIMPIEZA
- PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE EN CONCRETO ASFÁLTICO
- OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO, PROTECCIÓN E HIDRÁULICAS PARA MANEJO AGUAS LLUVIAS
- MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL – PAGA
- PERMISOS AMBIENTALES
- INTERVENTORÍA
- SUPERVISIÓN

5. CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES

Que el contrato de obra No. 439 de 2024 a corte del presente informe, presenta un avance físico de obra acumulado del **40,03%,** correspondiente a la ejecución de actividades propias del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M (INCLUYE RETIRO)	M3	5,563.13	$ 39,172.00	$ 217,918,928.36
1.2	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	7,073.20	$ 2,132.00	$ 15,080,062.40
1.3	MEJORAMIENTO (NIVELADO Y COMPACTADO) DE RASANTE Y SUBRASANTE CON MAQUINADO < 4 PULG	M3	2,413.75	$ 549,650.00	$ 1,326,717,687.50
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T 2400	M2	7,515.28	$ 15,147.00	$ 113,833,946.16
1.5	MANEJO TEMPORAL DE AGUAS	MES	6.00	$ 11,259,097.00	$ 67,554,582.00
1.6	CORTE Y TALA DE ARBOLES	UND	155.00	$ 199,512.00	$ 30,924,360.00
2	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
2.1	SUB-BASE GRANULAR	M3	1,973.06	$ 566,044.00	$ 1,116,838,774.64
2.2	BASE GRANULAR	M3	1,578.67	$ 597,880.00	$ 943,855,219.60
2.3	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	6,189.05	$ 6,869.00	$ 42,512,584.45
2.4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19	M3	618.90	$ 2,134,014.00	$ 1,320,741,264.60
3	**SEÑALIZACION VIAL**				
3.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP - SR	UND	37.00	$ 698,742.00	$ 25,853,454.00
3.2	LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	2,569.30	$ 3,970.00	$ 10,200,121.00
3.3	DEMARCACION VIAS-CEBRAS-FLECHAS-PARES	M2	330.60	$ 37,931.00	$ 12,539,988.60
4	**URBANISMO**				
4.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M	M3	479.95	$ 43,926.00	$ 21,082,283.70
4.2	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.12 M INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	579.01	$ 180,813.00	$ 104,692,535.13
4.3	CONCRETO PARA RAMPA 3000 PSI E. 0.12 m INC. MALLA ELECTROSOLDADA - ESCOBADO	M3	27.20	$ 1,521,230.00	$ 41,377,456.00
4.4	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO A10 0.2x0.5x0.8 m - INSTALADO	ML	1,608.88	$ 150,853.00	$ 242,704,374.64
4.5	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO A85 0.2x0.35x0.8 m - INSTALADO	ML	87.40	$ 134,559.00	$ 11,760,456.60
4.6	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO TIPO(A-100) PIEZA DE EMPALME 0.20*0.50*0.60 M.- INSTALADO	UND	60.00	$ 89,433.00	$ 5,365,980.00
4.7	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 PSI. DE	ML	1,639.22	$ 55,314.00	$ 90,671,815.08

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	0.10*0.20*1.00 M.-INSTALADO CON TOPOGRAFIA				
4.8	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M. CON ACABADO EN LOSETA TACTIL ESTAMPADO	M2	466.28	$ 402,537.00	$ 187,694,952.36
4.9	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M. CON ACABADO EN LOSETA TOPEROL ESTAMPADO	M2	953.05	$ 402,304.00	$ 383,415,827.20
4.10	BOLARDO EN CONCRETO TIPO IDU-60 INCLUYE ANCLAJE EN CONCRETO	UND	73.00	$ 326,043.00	$ 23,801,139.00
4.11	EMPRADIZACION CON GRAMA BERMUDA	M2	1,187.29	$ 48,913.00	$ 58,073,915.77
5	**PROTECCION Y CONTENCION TERRAPLEN**				
5.1	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL ARCILLA DE CANTERA	M3	1,621.61	$ 130,494.00	$ 211,610,375.34
5.2	SISTEMA DE CONTENCION EN PILOTES Y MURO PANTALLA	ML	20.00	$ 13,693,181.00	$ 273,863,620.00
5.3	PROTECCION DE TALUD CON MANTO TRM 500-INSTALADO Y GRAMA NATURAL	M2	900.00	$ 284,019.00	$ 255,617,100.00
6	**CONSTRUCCIÓN BOX CULVERT Y CANAL**				
6.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 2-4 M (INCLUYE RETIRO)	M3	6,039.02	$ 39,172.00	$ 236,560,491.44
6.2	CONCRETO CICLOPEO H:0,2 m	M3	348.22	$ 871,178.00	$ 303,361,603.16
6.3	CONCRETO FC=280 KG/CM2 (4000 PSI) PARA BOXCULVERT-INCLUYE CONSTRUCCION	M3	55.50	$ 1,461,453.00	$ 81,110,641.50
6.4	ACERO DE REFUERZO (incluye corte y figurado)	KG	92,235.28	$ 14,183.00	$ 1,308,172,976.24
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T 2400	M2	1,942.49	$ 15,035.00	$ 29,205,337.15
6.6	MEJORAMIENTO (NIVELADO Y COMPACTADO) DE RASANTE Y SUBRASANTE CON MAQUINADO < 4 PULG	M3	565.30	$ 572,195.00	$ 323,461,833.50
6.7	CONCRETO CLASE (C) FC=280 KG/CM2 (4.000 PSI) PARA CANAL-INCLUYE CONSTRUCCION	M3	846.87	$ 1,449,383.00	$ 1,227,438,981.21
6.8	FILTRO O DRENAJE FRANCES 0.40X0.50 Y TUBERIA PVC SANIT. 4 PULG.	ML	654.14	$ 196,182.00	$ 128,330,493.48
6.9	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 3000 PSI TIPO I (80X80 cm) REFORZADA	UND	26.00	$ 1,708,047.00	$ 44,409,222.00
6.10	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN INCLUYE RETIRO	M3	151.89	$ 58,481.00	$ 8,882,679.09
7	**ALCANTARILLADO PLUVIAL**				
7.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M (INCLUYE RETIRO)	M3	2,460.11	$ 39,172.00	$ 96,367,428.92
7.2	ARENA PARA CIMENTACION DE LA TUBERIA INSTALADA	M3	140.21	$ 93,984.00	$ 13,177,496.64
7.3	TUBERIA PVC CORRUGADA 27 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	536.70	$ 1,006,215.00	$ 540,035,590.50

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.4	TUBERIA PVC CORRUGADA 24 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	310.66	$ 886,935.00	$ 275,535,227.10
7.5	TUBERIA PVC CORRUGADA 20 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	85.82	$ 624,915.00	$ 53,630,205.30
7.6	TUBERIA PVC CORRUGADA 16 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	21.17	$ 399,754.00	$ 8,462,792.18
7.7	TUBERIA PVC CORRUGADA 14 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	10.55	$ 335,964.00	$ 3,544,420.20
7.8	TUBERIA PVC CORRUGADA 12 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	42.94	$ 244,677.00	$ 10,506,430.38
7.9	TUBERIA PVC CORRUGADA 10 PULG.PARA ALCANTARILLA-INSTALADA	ML	80.61	$ 190,926.00	$ 15,390,544.86
7.10	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 27"	UND	62.00	$ 236,053.00	$ 14,635,286.00
7.11	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 24"	UND	28.00	$ 214,926.00	$ 6,017,928.00
7.12	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 20"	UND	6.00	$ 188,698.00	$ 1,132,188.00
7.13	EMBOQUILLADO TUBERIA ALC 10" - 16"	UND	34.00	$ 115,956.00	$ 3,942,504.00
7.14	ACERO DE REFUERZO (incluye corte y figurado)	KG	23,772.62	$ 14,183.00	$ 337,167,069.46
7.15	CUNETA EN CONCRETO DE 3500 PSI REFORZAD EN (V-TIPO A) DE 0.30*0.10 M.-CONSTRUIDA	ML	1,698.30	$ 109,115.00	$ 185,310,004.50
7.16	REVESTIMIENTO EN AGROMANTO PERMANENTE-INCLUYE APLICACIÓN	M2	650.00	$ 106,338.00	$ 69,119,700.00
7.17	ENCAMADO EN TRITURADO 3/8" PARA ATRAQUE DE LA TUBERIA H VARIABLE	M3	280.09	$ 571,057.00	$ 159,947,355.13
7.18	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	748.91	$ 48,934.00	$ 36,647,161.94
7.19	TAPA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.20 M.-INSTALADA	M3	24.85	$ 1,510,679.00	$ 37,540,373.15
7.20	POZO DE INSPECCION ALC. PLUVIAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	90.50	$ 1,783,371.00	$ 161,395,075.50
7.21	CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZO - CONSTRUIDA	UND	26.00	$ 754,540.00	$ 19,618,040.00
7.22	PLACA CIMENTACION DE POZO ESPESOR 0.20 M EN CONCRETO 3500 PSI	M3	26.47	$ 1,647,852.00	$ 43,618,642.44
7.23	CONCRETO 3500 PSI PARA SUMIDERO COMUNICANTE ALCANTARILLADO PLUVIAL	M3	77.46	$ 1,471,281.00	$ 113,965,426.26
7.24	TAPA TIPO BASCULANTE PARA POZO ALCANTARILLADO PLUVIAL	UND	46.00	$ 1,336,699.00	$ 61,488,154.00
7.25	REJILLA TIPO PARA SUMIDERO	ML	43.60	$ 760,466.00	$ 33,156,317.60
7.26	ENTIBADO Y ACODALADO TIPO 4-INCLUYE INSTALACION	M2	2,353.00	$ 85,658.00	$ 201,553,274.00
7.27	ESCALERA DE ACCESO POZOS	ML	43.60	$ 133,229.00	$ 5,808,784.40
8	**REUBICACIÓN Y DESMANTELAMIENTO RED ELECTRICA**				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.1	POSTE EN CONCRETO 14 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada, aplomada y cimentada)	UND	3.0	$ 6,089,769.00	$ 18,269,307.00
8.2	POSTE EN CONCRETO 8 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada, aplomada y cimentada)	UND	1.0	$ 2,604,374.00	$ 2,604,374.00
8.3	ESTRUCTURA LA 466M (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	3.0	$ 1,887,852.00	$ 5,663,556.00
8.4	ESTRUCTURA 701 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	1.0	$ 2,687,955.00	$ 2,687,955.00
8.5	ESTRUCTURA 523 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	1.0	$ 752,979.00	$ 752,979.00
8.6	ESTRUCTURA 550 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	1.0	$ 1,763,456.00	$ 1,763,456.00
8.7	ESTRUCTURA 560 ICEL (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	UND	1.0	$ 2,681,409.00	$ 2,681,409.00
8.8	Cable ACSR 2 AWG (Incluye suministro, transporte, Tendido y Tensionado en Red Primaria 1 Hilo)	KM	0.169	$ 9,687,765.00	$ 1,637,232.29
8.9	TRASLADO RED DE MEDIA TENSIÓN TRIFASICA (Incluye desmantelamiento red media tensión existente y traslado de la red de media tensión existente a los nuevos apoyos)	KM	0.3	$ 6,704,049.00	$ 2,011,214.70
8.10	DESHINCADO DE POSTE DE 14M - 12M - 8M (Incluye deshincada y traslado a bodega del OR)	UND	15.0	$ 751,739.00	$ 11,276,085.00
8.11	DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UND	1.0	$ 984,558.00	$ 984,558.00
8.12	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN	UND	8.0	$ 200,557.00	$ 1,604,456.00
8.13	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSIÓN	UND	11.0	$ 120,335.00	$ 1,323,685.00
	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	%	1.00	$ 130,420,409.83	$ 130,420,409.83
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 13,539,631,160.19**

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PRORROGA DE PLAZO No. 1

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones derivadas del contrato en referencia, y en atención al comunicado No. CO-439-2024-040 de fecha 30 de septiembre de 2025 con asunto "SOLICITUD DE ADICIONAL DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024", nos permitimos indicar que luego de realizar una revisión exhaustiva a la documentación presentada como soporte a la solicitud de ampliación de plazo por **DOS (02) MESES**, a partir de la terminación actual del contrato, se encuentra que es viable desde el punto de vista técnico.

Lo anterior teniendo en cuenta que no es posible la finalización de las obras en el plazo contractual restante, razón por la cual el Contratista de obra ha efectuado la cuantificación de los tiempos necesarios para la finalización de las obras faltantes del Contrato de obra No.439 de 2024.

En tal sentido, la presente solicitud de PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL contempla el tiempo necesario para la finalización de las actividades faltantes del Contrato No.439 de 2024.

Lo anterior implica que, para lograr finalizar la totalidad de las obras del Contrato No.439 de 2024, se requiere PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL en un término de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha actual de terminación del contrato, 23 de octubre de 2025; lo que indica que la nueva fecha de terminación del contrato sería el 23 de diciembre de 2025.

Así las cosas, esta interventoría después de revisar y evaluar la documentación radicada por el contratista CONSORCIO ARAUCA AVANZA, precisa que es prudencial y VIABLE LA SOLICITUD del plazo adicional solicitado por el término de **DOS (02) MESES**, para realizar la culminación de las obras, toda vez que para la finalización del proyecto existen veintitrés (23) días de ejecución, presentando fecha de terminación el **23 de octubre de 2025**, tiempo insuficiente para su culminación, en atención a hechos externos y ajenos a nuestro actuar, que se traducen en factores climatológicos y sociales, que no han permitido el normal desarrollo de las actividades programadas, generando atrasos en los rendimientos de las obras ejecutadas.

En este orden de ideas, el CONSORCIO INTER HORIZONTE avala un plazo adicional de DOS (02) MESES para que el contratista pueda desarrollar las obras que se encuentran en ejecución y las que hacen falta, toda vez que es necesario dar culminación de las actividades del contrato atendiendo razones de funcionalidad, calidad y tiempo para la materialización del objeto contractual asignado al CONSORCIO ARAUCA AVANZA.

Por tanto, el CONSORCIO INTER HORIZONTE, solicita a la administración departamental Gobernación de Arauca adicionar **DOS (02) MESES** más al contrato de obra No. 439 de 2024.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por consiguiente en atención a la comunicación No. CO-439-2024-040 de fecha 30 de septiembre de 2025 con asunto "SOLICITUD DE ADICIONAL DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024" por parte del CONSORCIO ARAUCA AVANZA, se concluye:

- La interventoría CONSORCIO INTER HORIZONTE a la fecha ha dado cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el contrato de consultoría (Interventoría) No. 477 de 2024, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra No.439 de 2024, objeto de la interventoría, así mismo ha dado cumplimiento con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

- Que el contrato de obra No.439 de 2024 ejecutado por el CONSORCIO ARAUCA AVANZA, requiere una PRORROGA DE PLAZO de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha actual de terminación, el 23 de octubre de 2025, para desarrollar las obras que se encuentran en ejecución y las faltantes, toda vez que es necesario dar culminación de las actividades del contrato atendiendo razones de funcionalidad, calidad y tiempo para la materialización del objeto contractual asignado.

- Que el CONSORCIO INTER HORIZONTE en calidad de interventor del contrato de obra No.439 de 2024, AVALA una PRORROGA DE PLAZO de **DOS (02) MESES** para que el contratista ejecute las actividades pendientes y dé cumplimiento de conformidad con el objeto contractual según las condiciones pactadas actualmente para el contrato.

Cordialmente,

JUAN DIEGO RINCON MEDRANO
Director de Interventoría
M.P 54202-323412 NTS
Consorcio Inter Horizonte

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
PRORROGA DE PLAZO Nº1

Contrato de Obra:	439 DE 2024
Objeto:	"CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Contratista:	CONSORCIO ARAUCA AVANZA R/ CARLOS AUGUSTO RINCON
Contrato de Interventoría:	477 DE 2024
Interventor Externo:	CONSORCIO INTER HORIZONTE. R/ JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
Supervisor:	DANITZA MIRLENE CHAPARRO TOVAR

En virtud de la solicitud de **PRORROGA DE PLAZO Nº1** y los soportes técnicos entregados por parte del contratista de obra N° 439 de 2024 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** en mi calidad de Interventor según contrato de interventoría N° 477 DE 2024, y de conformidad con las facultades y obligaciones legales a mi cargo de ejercer vigilancia, control y seguimiento, dispuestas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes como Manual de Funciones, Contratación, y Supervisión e Interventoría de la entidad, presento a continuación la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA a la Solicitud de **PRORROGA DE PLAZO Nº1** del citado contrato de obra.

GENERALIDADES

La Administración Departamental celebró el contrato de obra N°439 de 2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y **CONSORCIO ARAUCA AVANZA** representada por **CARLOS AUGUSTO RINCON,** cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Así mismo para la vigilancia, control y seguimiento a las obras a ejecutar para el **"CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA celebró el contrato de consultoría (Modalidad Interventoría) N° 477 DE 2024 con **CONSORCIO INTER HORIZONTE,** representado por **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.**

El referido Contrato, tiene un plazo inicial de **SEIS (6) MESES** de ejecución, cuenta con fecha de inicio el 01 de abril De 2025 y fecha de terminación inicial al 01 de octubre de 2025; según acta de REINICIO Nº1 del 24 de julio de 2025, el plazo de ejecución finaliza el 23 de octubre 2025, el contrato se encuentra vigente.

A continuación, se presenta cronología de los actos administrativos con respecto al plazo que se han presentado durante la ejecución del contrato:

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR EXTERNO:	CONSORCIO INTER HORIZONTE
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA:	JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
CONTRATO No:	439 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARAUCA AVANZA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS AUGUSTO RINCON JIMENEZ
NIT. No:	901.898.039-9
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($13.539.631.160,19)
PLAZO CONTRACTUAL:	SEIS (06) MESES
FECHA INICIO:	01/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01/10/2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	02/07/2025
ACTA DE REINICIO No. 1:	24/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01:	23/10/2025
PORCENTAJE DE EJECUCION A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	40,03%
PLAZO DEL CONTRATO POR EJECUTAR:	20 DIAS

HECHOS

1. Que el día 30 de septiembre de 2025, el contratista de obra solicita formalmente al Interventor del contrato de obra, la realización de un **PRORROGA DE PLAZO Nº1** por **DOS (02) MESES** al contrato de obra Nº439 de 2024, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual, manifestando lo siguiente:

 Mediante la presente comunicación nos permitimos solicitar AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL por un término de DOS (2) MESES, la cual se sustenta en las siguientes causales:

 - *Durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025 se presentaron fuertes precipitaciones que dificultaron la ejecución de las obras. De acuerdo con reportes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), las lluvias en la región de la Orinoquía, que incluye al departamento de Arauca, estuvieron entre un 10% y 40% por encima de los niveles*

normales, como consecuencia del fenómeno de La Niña. Estas condiciones ocasionaron riesgos de desbordamientos y afectaron directamente el desarrollo de obras civiles previstas en el contrato.

- *Se presentaron dificultades asociadas a la reubicación de viviendas ubicadas en el trazado del canal de aguas lluvias. Dicha reubicación corresponde a la administración municipal, en su calidad de máxima autoridad territorial, lo que ha generado retrasos en la intervención de este sector.*

Lo anterior implica que, para lograr finalizar la totalidad de las obras del Contrato 439 de 2024, se requiere PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL en un término de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha actual de terminación del contrato, 23 de octubre de 2025; lo que indica que la nueva fecha de terminación del contrato sería el 23 de diciembre de 2025.
Dicha ampliación permitirá la ejecución del 100% de las actividades contempladas en el contrato, garantizando la funcionalidad, calidad y cumplimiento del objeto contractual asignado al CONSORCIO ARAUCA AVANZA.
La presente solicitud se acompaña del Informe de Justificación Técnica de la prórroga y de la Programación de Obra actualizada, documentos en los que se detallan las actividades a ejecutar dentro del término adicional solicitado.

2. Que el día 03 de octubre de 2025, en virtud de la solicitud presentada por el contratista de la obra, la interventoría externa al considerarla viable, remite dicha solicitud al DEPARTAMENTO DE ARAUCA manifestando lo siguiente:

"Esta interventoría después de revisar y evaluar la documentación radicada por el contratista CONSORCIO ARAUCA AVANZA en su comunicado No. CO-439-2024-040 de fecha 30 de septiembre de 2025 con asunto "SOLICITUD DE ADICIONAL DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024", precisa que es prudencial y viable la solicitud del plazo adicional por el término de DOS (2) MESES más, para realizar la culminación de las obras, toda vez que para la finalización del proyecto existen veinte (20) días de ejecución, presentando fecha de terminación el 23 de octubre de 2025, tiempo insuficiente para su culminación.

En atención a los inconvenientes presentados y relacionados en la justificación técnica anexa a este comunicado, hechos externos y ajenos a nuestro actuar, que se traducen en factores climatológicos y sociales, que no han permitido el normal desarrollo de las actividades programadas, generando atrasos en los rendimientos de las obras ejecutadas, se requiere un tiempo adicional de DOS (2) MESES.

En este orden de ideas, el CONSORCIO INTER HORIZONTE avala un plazo adicional de DOS (2) MESES al CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024, para que el contratista pueda desarrollar las obras que se encuentran en ejecución y las faltantes, toda vez que es necesario dar culminación de las actividades del contrato atendiendo razones de funcionalidad, calidad y tiempo para la materialización del objeto contractual asignado al CONSORCIO ARAUCA AVANZA. Por tanto, el CONSORCIO INTER HORIZONTE, solicita a la administración departamental Gobernación de Arauca adicionar DOS (2) MESES al CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024.".

Estos aspectos fueron verificados previamente por los profesionales de la interventoría y del contratista de obra, y se respaldan con las respectivas solicitudes e informes presentados por ambos y además por la justificación técnica presentada por la interventoría; por consiguiente, cuentan con el aval y respaldo técnico de la interventoría.

De otra parte, al realizar una revisión técnico-financiera, la INTERVENTORÍA considera VIABLE la solicitud del contratista de obra respecto de la celebración de un PRORROGA DE PLAZO Nº1 a fin de garantizar la culminación de la **"CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Así mismo el contratista CONSORCIO ARAUCA AVANZA, se compromete a ejecutar las actividades que se plasman en la PRORROGA DE PLAZO Nº1 dentro del plazo solicitado por DOS (02) MESES, para lo cual el contratista de obra allega el respectivo cronograma de actividades, el cual forma parte integral de la documentación soporte del presente trámite.

FUNDAMENTOS TECNICOS

Los soportes técnicos que respaldan las actividades que se requieren adicionar para la **"CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** cumplen con las especificaciones establecidas por la normatividad vigente para este tipo de infraestructura; lo anterior soportado por el informe técnico y la solicitud presentados y firmados por los profesionales que avalan la presente PRORROGA DE PLAZO Nº1 al contrato de obra Nº 439 de 2024.

De conformidad con las condiciones de ejecución, estipuladas en el Estudio Previo y para dar cumplimiento al objeto contractual, esta INTERVENTORÍA considera pertinente la realización de la presente PRORROGA DE PLAZO Nº1 , y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario buscar los medios precisos que permitan la prórroga al plazo del contrato previsto inicialmente, para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas para el normal desarrollo del proyecto y el objeto contractual.

En atención con lo aquí planteado, la INTERVENTORÍA EXTERNA del contrato Nº 477 de 2024 , desde su punto de vista técnico en ejercicio de las obligaciones de Control, Inspección, y Vigilancia que realiza al contrato de Obra Nº 439 de 2024, propendiendo por la adecuada ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, así como la normatividad aplicable al caso, manifiesta la VIABILIDAD y AVALA la solicitud de realizar la PRORROGA DE PLAZO Nº1 al contrato de obra Nº 439 de 2024 propuesto por el contratista.

DOCUMENTOS TECNICOS

En razón de lo anterior, y de conformidad con la naturaleza de la modificación que se realizará al referido contrato de obra N° 439 de 2024, se adjuntan los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral de la prórroga de plazo.

- Solicitud del interventor de PRORROGA DE PLAZO Nº1 al contrato de obra Nº439 de 2024
- Solicitud por parte del contratista de obra de PRORROGA DE PLAZO Nº1 al contrato de obra Nº439 de 2024

- Informe de justificación técnica del contratista de obra para la solicitud de PRORROGA DE PLAZO Nº1 al contrato de obra Nº439 de 2024

- Informe de justificación técnica de la interventoría para la solicitud de PRORROGA DE PLAZO Nº1 al contrato de obra Nº439 de 2024

- Cronograma para PRORROGA DE PLAZO Nº1 al contrato de obra Nº439 de 2024.

CONCLUSIÓN

Debido a lo anterior, se otorga VIABILIDAD por parte del Interventor Externo, a la realización del **PRORROGA DE PLAZO Nº1** por **DOS (02) MESES** al contrato de obra Nº439 de 2024, contados a partir de la fecha de terminación actual del veintitrés (23) de octubre de 2025.

Dado en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
R/ CONSORCIO INTER HORIZONTE
Interventor Externo
Contrato de Interventoría N° 477 de 2024

MEMORANDO No. 41 DE 2025

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 14 de octubre de 2025

DE: **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI –**
Secretaria Infraestructura Física Dptal

PARA: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON**
Gerente de Contratación

ASUNTO: Concepto para PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024 cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VÍA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

En virtud de la solicitud presentada por el Contratista de obra CONSORCIO ARAUCA AVANZA y el concepto técnico favorable de la Interventoría externa CONSORCIO INTER HORIZONTE, y con el fin de buscar las alternativas que permitan dar termino a la ejecución del proyecto y al cometido social del mismo, así como también al compromiso adquirido tanto por el contratista de obra como por la Interventoría externa, se aporta el presente MEMORANDO con miras a realizar la PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024 cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VÍA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un término de DOS (2) MESES, considerando lo siguiente:

GENERALIDADES

La Administración Departamental celebró el contrato de obra No.439 de 2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y **el CONSORCIO ARAUCA AVANZA** representado actualmente por el señor **CARLOS AUGUSTO RINCÓN JIMÉNEZ,** cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VÍA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Así mismo para la vigilancia, control y seguimiento a las obras a ejecutar para el **"CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VÍA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA celebró el contrato de consultoría (Modalidad Interventoría) No.477 DE 2024 con **CONSORCIO INTER HORIZONTE,** representado por el señor **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.**

El referido Contrato, tiene un plazo inicial de **SEIS (6) MESES** de ejecución, teniendo por fecha de inicio el primero (1) de abril de 2025 y según Acta de Reinicio No.1 la fecha de finalización es el veintitrés (23) de octubre de 2025, es decir que el contrato se encuentra vigente.

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VÍA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO ARAUCA AVANZA R/ Carlos Augusto Rincón Jiménez
NIT:	901.898.039-9
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 13.539.631.160,19
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/12/2024
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	31/12/2024
FECHA ACTA DE INICIO:	01/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01/10/2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.1:	02/07/2025
FECHA ACTA DE REINICIO No.1:	24/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO No.1:	23/10/2025

HECHOS

1. Que mediante comunicación CO-439-2024-040 del 30 de septiembre de 2025, el contratista de obra solicita formalmente al Interventor del contrato de obra, la realización de un **PRORROGA No.1** por **DOS (2) MESES** al contrato de obra No.439 de 2024, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual, manifestando lo siguiente:

 "Mediante la presente comunicación nos permitimos solicitar AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL por un término de DOS (2) MESES, la cual se sustenta en las siguientes causales:

 - *Durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025 se presentaron fuertes precipitaciones que dificultaron la ejecución de las obras. De acuerdo con reportes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), las lluvias en la región de la Orinoquía, que incluye al departamento de Arauca, estuvieron entre un 10% y 40% por encima de los niveles normales, como consecuencia del fenómeno de La Niña. Estas condiciones ocasionaron riesgos de desbordamientos y afectaron directamente el desarrollo de obras civiles previstas en el contrato.*

 - *Se presentaron dificultades asociadas a la reubicación de viviendas ubicadas en el trazado del canal de aguas lluvias. Dicha reubicación corresponde a la administración municipal, en su calidad de máxima autoridad territorial, lo que ha generado retrasos en la intervención de este sector.*

 Lo anterior implica que, para lograr finalizar la totalidad de las obras del Contrato 439 de 2024, se requiere PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL en un término de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha actual de terminación del contrato, 23 de octubre de 2025; lo que indica que la nueva fecha de terminación del contrato sería el 23 de diciembre de 2025.

Dicha ampliación permitirá la ejecución del 100% de las actividades contempladas en el contrato, garantizando la funcionalidad, calidad y cumplimiento del objeto contractual asignado al CONSORCIO ARAUCA AVANZA.

La presente solicitud se acompaña del Informe de Justificación Técnica de la prórroga y de la Programación de Obra actualizada, documentos en los que se detallan las actividades a ejecutar dentro del término adicional solicitado."

2. Que mediante comunicación CIH-CI-477-2024-079 del 3 de octubre de 2025, en virtud de la solicitud presentada por el contratista de la obra, la interventoría externa al considerarla viable, remite dicha solicitud al DEPARTAMENTO DE ARAUCA manifestando lo siguiente:

"Esta interventoría después de revisar y evaluar la documentación radicada por el contratista CONSORCIO ARAUCA AVANZA en su comunicado No. CO-439-2024-040 de fecha 30 de septiembre de 2025 con asunto "SOLICITUD DE ADICIONAL DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024", precisa que es prudencial y viable la solicitud del plazo adicional por el término de DOS (2) MESES más, para realizar la culminación de las obras, toda vez que para la finalización del proyecto existen veinte (20) días de ejecución, presentando fecha de terminación el 23 de octubre de 2025, tiempo insuficiente para su culminación.

En atención a los inconvenientes presentados y relacionados en la justificación técnica anexa a este comunicado, hechos externos y ajenos a nuestro actuar, que se traducen en factores climatológicos y sociales, que no han permitido el normal desarrollo de las actividades programadas, generando atrasos en los rendimientos de las obras ejecutadas, se requiere un tiempo adicional de DOS (2) MESES.

En este orden de ideas, el CONSORCIO INTER HORIZONTE avala un plazo adicional de DOS (2) MESES al CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024, para que el contratista pueda desarrollar las obras que se encuentran en ejecución y las faltantes, toda vez que es necesario dar culminación de las actividades del contrato atendiendo razones de funcionalidad, calidad y tiempo para la materialización del objeto contractual asignado al CONSORCIO ARAUCA AVANZA. Por tanto, el CONSORCIO INTER HORIZONTE, solicita a la administración departamental Gobernación de Arauca adicionar DOS (2) MESES al CONTRATO DE OBRA No. 439 DEL 2024."

Así las cosas, al realizar una revisión técnico-financiera, la INTERVENTORÍA considera VIABLE la solicitud del contratista de obra respecto de la celebración de un PRORROGA No.1 a fin de garantizar la culminación de la **"CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VÍA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Estos aspectos fueron verificados previamente por los profesionales de la interventoría y del contratista de obra, y se respaldan con las respectivas solicitudes e informes presentados por ambos y además por la justificación técnica presentada por la interventoría; por consiguiente, cuentan con el aval y respaldo técnico de la interventoría.

Así mismo el contratista CONSORCIO ARAUCA AVANZA, se compromete a ejecutar las actividades que se plasman en el PRORROGA No.1 dentro del plazo solicitado, es decir, DOS (2) MESES, para lo cual el contratista de obra allega el respectivo cronograma de actividades, el cual forma parte integral de la documentación soporte del presente tramite.

FUNDAMENTOS TECNICOS

Que, de acuerdo al concepto de la interventoría externa, soportado en la solicitud de PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024, para la ejecución de las actividades, es indispensable para dar cumplimiento al objeto contractual y dejar la obra en funcionamiento prestando un servicio a la comunidad.

Todas las razones por las cuales se solicita el ajuste se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos al presente documento, avalados y presentados por contratista de obra e interventoría.

Que de conformidad con las condiciones de ejecución, estipuladas en el Estudio Previo y para dar cumplimiento al objeto contractual, la interventoría considera pertinente la realización de la presente PRORROGA No.1, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario buscar los medios precisos que permitan modificar el PLAZO del contrato de obra No.439 de 2024, previsto inicialmente, para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas para el normal desarrollo del proyecto y el objeto contractual.

Que en atención con lo planteado, la Interventoría Externa desde su punto de vista técnico en ejercicio de las obligaciones de Control, Inspección, y Vigilancia que realiza al contrato de Obra No.439 de 2024, propendiendo por la adecuada ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, así como la normatividad aplicable al caso, manifiesta la VIABILIDAD Y AVALA la solicitud de realizar el adicional de plazo propuesto por el contratista, según lo establecido en la solicitud y en los respectivos soportes.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Infraestructura Física Departamental como unidad ejecutora viabilizadora considera viable y pertinente la realización de **PRORROGA No.1** por **DOS (2) MESES** al contrato de obra No.439 de 2024, puesto que no se afecta la esencia del contrato mencionado y se mantiene el alcance del mismo que permita dar cumplimiento a los fines de la contratación y fines esenciales del estado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el presente modificatorio, cuenta con los siguientes fundamentos jurídicos:

- ✓ Artículo 2 de la constitución política de Colombia enuncia los fines esenciales del estado
- ✓ Artículo 3. - Del estatuto general de la contratación – ley 80 de 1993 – establece los fines de la contratación estatal
- ✓ Artículo 13. - De la normatividad aplicable a los contratos estatales
- ✓ Artículo 14. - Del estatuto general de contratación – ley 80 de 1993 – trata "de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual"
- ✓ Artículo 28. - De la interpretación de las reglas contractuales

- ✓ Artículo 40.- Del contenido del contrato estatal. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

- ✓ Corte Constitucional, Sentencia C-300 de abril 25 de 2012, Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB

CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas, precisando las respectivas solicitudes e informes presentados por el contratista de obra y por la interventoría, y además por la justificación técnica presentada por la interventoría, se solicita la aplicación de los medios necesarios que permitan realizar la **PRORROGA No.1** por **DOS (2) MESES** al contrato de obra No.439 de 2024.

En razón de lo anterior, se presenta a su consideración para que evalúe la posibilidad de otorgar dicha PRORROGA al plazo del contrato de obra No.439 de 2024, y en tal caso de ser aprobado, se insta a la Dirección de contratación quien es la dependencia que por competencia surte la revisión jurídica para la elaboración de la minuta de PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VÍA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Hacen parte integral del presente Memorando y se anexa:

- ❖ Comunicación CO-439-2024-040 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual el contratista de obra solicita PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024
- ❖ Comunicación CIH-CI-477-2024-079 del 3 de octubre de 2025, mediante la cual la interventoría avala y solicita PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024
- ❖ Programación de obra
- ❖ Informe de justificación técnica del contratista de obra para la PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024
- ❖ Informe de justificación técnica de la interventoría para la PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024
- ❖ Justificación técnica de la interventoría para la PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024

Cordialmente,

Dariana Manosalva Z

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGÜI
Secretaria de Infraestructura Física Secretaria Dptal

MEMORANDO No. 118 DEL 2025

CIUDAS Y FECHA: Arauca, 15 de octubre de 2025

PARA: **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI**
Secretaria de Infraestructura Física Secretaria Departamental

DE: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de Contratación

ASUNTO: Concepto jurídico frente a la viabilidad para adelantar el trámite a la solicitud de prórroga No 1., al Contrato de Obra No. 439-2025, cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Obrando en calidad de Gerente de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el manual de contratación vigente, me permito rendir concepto jurídico respecto i) justificación jurídica frente a la viabilidad jurídica de celebrar prórroga No. 1.

CONSIDERANDO

1. Solicitud de prórroga N° 1, suscrita por CARLOS AUGUSTO RINCON R/L CONSORCIO ARAUCA AVANZA, dirigida al JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ R/L CONSORCIO INTER HORIZONTE (Interventoría externa)

2. Informe justificación para la prórroga N° 1 del contrato de obra 439-2024, suscrita por CARLOS AUGUSTO RINCON R/L CONSORCIO ARAUCA AVANZA.

3. Reprogramación de obra al contrato de obra N° 439 DE 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO Arauca Avanza, suscrita por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ R/L CONSORCIO INTER HORIZONTE CONTRATO INTERVENTORIA EXTERNA N° 477-2024.

4. Aval y solicitud de prórroga N°1 al contrato de obra N° 439 DE 2024, suscrita por José Miguel Álvarez Gutiérrez R/L Consorcio Inter Horizonte, interventoría externa del contrato N° 477 de 2024, dirigida a la Secretaria de Infraestructura Departamental.

5. Informe de Interventoría al contrato de obra N° 439 de 2024, suscrito por Juan Diego Rincón Medrano Director de Interventoría del Consorcio Inter Horizonte.

6. Justificación Técnica por parte de la Interventoría al contrato de obra N° 439 de 2024, suscrita por José Miguel Álvarez Gutiérrez, Interventor Externo al contrato interventoría N° 477 de 2024.

7. Memorando No. 41 de fecha 14 de octubre de 2025, suscito por **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI**, en calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental y **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**, Gerente de Contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 2585 de 2024.

8. Que el Consejo de Estado, Sal de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad. 1.952 C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: "*La contratación estatal responde de múltiple manera a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por*

mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...)."

9. Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-416-2012, expreso lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para logar su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirven los contratos. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido (...) La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetría de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su Ejecución (...).*"

10. Que mediante concepto C-209 de 2024, la Agencia Nacional de Compras Públicas Colombia Compra Eficiente frente a la modificación de los contratos estatales señala: "*[...] el contrato estatal, como acto jurídico bilateral, es ley para los contratantes y por regla general no pueden ser modificados sino por el consentimiento mutuo, (...).*"

SE EMITE CONCEPTO

Que, conforme al manual de funciones y manual de contratación, le corresponde a la Gerencia Técnica Administrativa, la revisión "jurídica" al trámite de referencia, encontrando:

1. La Gerencia Técnica de Contratación Administrativa se circunscribe a la revisión jurídica que le compete de conformidad con su competencia funcional.
2. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, procede a verificar en la plataforma SECOP II, encontrando que el plazo de ejecución se encuentra vigente.
3. Que, se cuenta con justificación técnica, concepto de viabilidad para solicitud de prórroga N° 1, suscrita por José Miguel Álvarez Gutiérrez (Interventor Externo).
4. Que corresponde a la unidad ejecutora y supervisor, el principio de planeación, respecto a la viabilidad de los contratos, y las modificaciones que se incorporen a este.
5. Que la presente modificación se encuentra sustentada bajo los principios de la contratación estatal, así como lo determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que sustituyan, modifiquen y complementen.

Que, conforme a ello, la Gerencia de Contratación procede emite concepto "jurídico" favorable a la solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 439 del 2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA." , conforme a lo referido en la justificación técnica, concepto de viabilidad y solicitud emitida por CARLOS AUGUSTO RINCON R/L CONSORCIO ARAUCA AVANZA R/L , y memorando No. 41 de fecha 14 de octubre de 2025 y memorando 44 de fecha 15 de octubre de 2025.

En los anteriores términos, se rinde el concepto solicitado.

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerente de Contratación

Proyecto: Yura Meridis Oviedo Mendoza
Profesional de Apoyo

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

MEMORANDO No. 44 DEL 2025

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 15 de octubre de 2025

DE: **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI –**
Secretaria Infraestructura Física Dptal

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerente de Contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2585 del 2024

PARA: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON**
Gerente de Contratación

ASUNTO: Solicitud de viabilidad jurídica Prórroga No. 1 por dos (2) meses al Contrato de Obra No. 439 de 2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

De conformidad con el manual de contratación, **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de secretaria Infraestructura Física Departamental y **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** Gerente de Contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2585 del 2024, y atendiendo que se cuenta con:

- Comunicación CO-439-2024-040 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual el contratista de obra solicita PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024
- Comunicación CIH-CI-477-2024-079 del 3 de octubre de 2025, mediante la cual la interventoría avala y solicita PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024
- Programación de obra
- Informe de justificación técnica del contratista de obra para la PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024
- Informe de justificación técnica de la interventoría para la PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024
- Justificación técnica de la interventoría para la PRORROGA No.1 al contrato de obra No.439 de 2024

Ordena a la Gerente de Contratación se proceda a la revisión de la viabilidad jurídica y de ser el caso a la elaboración de la minuta electrónica de la Prorroga No.1 conforme a las condiciones establecidas en la documentación antes referida.

Dariana Manosalva

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGÜI
Secretaria de Infraestructura Física Secretaria Dptal

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerente de Contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2585 del 2024.